

Bucaramanga

CDMB_17794

30OCT'24PM5:03

Señora:

SILVIA DE DIOS RIAÑO PALLARES

Profesional de apoyo

Secretaría Administrativa Municipio de Bucaramanga

Correo: contactenos@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Bucaramanga

Señores:

INSPECCIÓN POLICIA URBANA 12 CJ

Correo: ins.policia.urbanacj12@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga

Asunto: Respuesta a los radicados de entrada CDMB No. 18047 y 19171 de 2024.

Cordial saludo;

En atención a los radicado del asunto, mediante el cual se denunció "(...) situación crítica del terreno colindante con el conjunto residencia Norte Club Tiburones Fase 2 con dirección del conjunto CARRERA 26B#1N-231, donde se han llevado a cabo actos de deforestación ilegal y construcción sin permisos, afectando gravemente el medio ambiente y el orden urbano(...)", "(...) **estado del terreno:** según el mapa satelital del área metropolitana de Bucaramanga de 2018, la zona estaba completamente arborizada(...)", "(...) **Deforestación ilegal:** durante 2021-2022 se talaron árboles de más de 70 años, lo que constituye una violación grave a las normativas ambientales(...)", nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 03 de octubre de 2024, al lugar de los hechos ubicado en el sector Mirador Norte en el municipio de Bucaramanga, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°8'58.880" y **E:** 73°7'24.204", con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- Se encuentra un local comercial construido en mampostería, dedicado a la venta de abarrotes denominado “Tienda Tiburones” en donde, a su vez, funciona la vivienda de los propietarios del local.
- En la parte trasera del local se encuentra la vivienda la cual descendiéndose se ajusta a la pendiente de la ladera por medio de niveles, la vivienda se encuentra construido en varios materiales, entre ellos madera y mampostería.
- En el sitio no se encuentran evidencias de tala recientes como tocones o fustes, sin embargo, es presumible que se realizaron y que ya fueron tapadas las evidencias por medio de la construcción mencionada anteriormente.
- Al predio se ingresó por el sector del conjunto Tiburones Norte Club, en embargo al descender por el interior de la construcción se encuentra que cuenta con un acceso en el sector del Mirador Norte.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB.

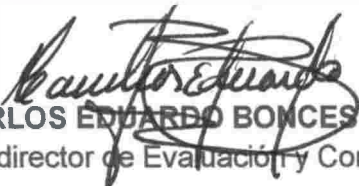
En relación con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados están localizados en un predio sin identificación catastral, asimismo, se obtuvo que los puntos objeto de intervención se encuentran ubicados en áreas categorizadas como Áreas Urbanas, Municipales y Distritales

Ahora bien, con el fin de salvaguardar los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental garantizando su desarrollo sostenible, la CDMB como Autoridad Ambiental procederá a REQUERIR a la señora Marcela Gutiérrez Díaz en calidad de responsable de la obra, por la tala de un número indeterminado de individuos arbóreos realizada en el sitio georreferenciado, ubicado en el sector Mirador Norte del municipio de Bucaramanga.

Con respecto a las denuncias de ocupación ilegal del predio De igual manera, el municipio, en cumplimiento de la Resolución 754 de 2014 y la Ley 1801 de 2016, debe ejercer el control de la situación denunciada, razón por la cual, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para su conocimiento y actúen de conformidad a sus competencias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó	Javier Eduardo Rodríguez Acevedo	Ingeniero Civil Contratista SEYCA – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		